



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1994/L.10/Add.5
21 de septiembre de 1994

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
46° período de sesiones
Tema 22 del programa

PROYECTO DE INFORME DE LA SUBCOMISION DE PREVENCION DE
DISCRIMINACIONES Y PROTECCION A LAS MINORIAS SOBRE
SU 46° PERIODO DE SESIONES

Relator: Sr. Osman EL-HAJJE

INDICE*

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
V. EXAMEN DE LOS NUEVOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN LAS ESFERAS DE QUE SE HA OCUPADO LA SUBCOMISION .	1 - 36	2

* El documento E/CN.4/Sub.2/1994/L.10 y sus adiciones contendrán los capítulos del proyecto de informe relativos a la organización del período de sesiones y a los diversos temas del programa. Las resoluciones y decisiones aprobadas por la Subcomisión, así como los proyectos de resolución y decisión y otras cuestiones sometidas a la Comisión de Derechos Humanos, figurarán en el documento E/CN.4/Sub.2/1994/L.11 y sus adiciones.

V. EXAMEN DE LOS NUEVOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN
LAS ESFERAS DE QUE SE HA OCUPADO LA SUBCOMISION

1. La Subcomisión examinó el tema 4 en sus sesiones 23ª, 24ª, 25ª y 36ª, celebradas los días 17, 18 y 26 de agosto de 1994.
2. En relación con el examen de este tema, la Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

Nota del Secretario General (E/CN.4/Sub.2/1994/4);

Memorándum presentado por la Organización Internacional del Trabajo (E/CN.4/Sub.2/1994/5);

Informe presentado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (E/CN.4/Sub.2/1994/6);

Informe presentado por el Secretario General de conformidad con la resolución 1993/29 de la Subcomisión (E/CN.4/Sub.2/1994/7 y Add.1);

Informe del Secretario General sobre los nuevos acontecimientos ocurridos en el sistema de las Naciones Unidas en relación con el VIH y el SIDA (E/CN.4/Sub.2/1994/8);

Informe final de la Relatora Especial, Sra. Fatma Zohra Ksentini, nombrada en cumplimiento de la resolución 1989/108 de la Subcomisión (E/CN.4/Sub.2/1994/9);

Informe sobre el segundo Seminario de las Naciones Unidas relativo a las prácticas tradicionales que afectan la salud de las mujeres y los niños (E/CN.4/Sub.2/1994/10 y Corr.1);

Plan de Acción para la eliminación de las prácticas tradicionales perjudiciales para la salud de la mujer y el niño (E/CN.4/Sub.2/1994/10/Add.1);

Informe preliminar sobre la lucha contra la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (derechos económicos, sociales y culturales), preparado por el Sr. Guissé y el Sr. Joinet en cumplimiento de la resolución 1993/37 de la Subcomisión (E/CN.4/Sub.2/1994/11);

Comunicación presentada por escrito por la Asociación Americana de Juristas, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la Categoría II (E/CN.4/Sub.2/1994/NGO/4);

Comunicación presentada por escrito por Sierra Club Legal Defense Fund, Inc., organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la Categoría II (E/CN.4/Sub.2/1994/NGO/24).

3. En la 23ª sesión, celebrada el 17 de agosto de 1994, la Sra. Fatma Zohra Ksentini presentó su informe final (E/CN.4/Sub.2/1994/9).
4. En la misma sesión, el Sr. Joinet presentó el informe preliminar preparado por el Sr. Guissé y él mismo (E/CN.4/Sub.2/1994/11).
5. En la 24ª sesión, celebrada el 18 de agosto de 1994, el Sr. Guissé hizo una declaración relativa al citado informe preliminar.
6. En la 24ª sesión, celebrada el 18 de agosto de 1994, la Sra. Warzazi presentó el Plan de Acción para la eliminación de las prácticas tradicionales perjudiciales para la salud de la mujer y el niño (E/CN.4/Sub.2/1994/10/Add.1).
7. En el debate general sobre el tema hicieron declaraciones los siguientes miembros de la Subcomisión: Sr. Chernichenko (24ª), Sra. Daes (24ª), Sra. Forero Ucrós (24ª), Sra. Gwanmesia (25ª), Sr. Ibarra (24ª), Sr. Lindgren Alves (24ª) y Sr. Yimer (24ª).
8. En la 23ª sesión, celebrada el 17 de agosto de 1994, hizo una declaración el observador de la Organización Mundial de la Salud.
9. Hicieron también declaraciones los observadores de la India (25ª) y el Japón (25ª).
10. La Subcomisión escuchó también declaraciones de los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Alianza Internacional de Mujeres (25ª), Asociación Africana de Educación para el Desarrollo (25ª), Asociación Americana de Juristas (24ª), Asociación Internacional contra la Tortura (24ª), Asociación Internacional de Derechos Humanos de las Minorías Americanas (24ª), Asociación Internacional de Educadores para la Paz (24ª), Asociación Internacional de Homosexuales (25ª), Comité Interafricano sobre las Prácticas Tradicionales que afectan a la Salud de la Mujer y el Niño (25ª), Consejo Consultivo de Organizaciones Judías (24ª), Desarrollo Educativo Internacional (24ª), Federación Internacional para la Protección de los Derechos de las Minorías Etnicas, Religiosas y Lingüísticas y de otras Minorías (25ª), Federación Internacional Terre des Hommes (24ª), Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (en nombre de Comisión Andina de Juristas, Comisión Internacional de Juristas, Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad y Servicio Paz y Justicia en América Latina) (25ª), Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (25ª), Liga Internacional para los Derechos y la

Liberación de los Pueblos (24^a), Movimiento Internacional de Reconciliación (24^a), Sierra Club Legal Defense Fund, Inc. (en nombre de Centro Europa-Tercer Mundo, Defensa de los Niños-Internacional, Disabled Peoples' International, Internacional Amigos de la Tierra, Gran Consejo de los Crees, Coalición Internacional Hábitat, Defensores de los Derechos Humanos, Desarrollo Educativo Internacional, Inc., Federación Internacional de Derechos Humanos, Consejo Internacional de Tratados Indios, Federación Islámica Internacional de Organizaciones de Estudiantes, Liga Internacional para los Derechos y la Liberación de los Pueblos, Movimiento Internacional para la Unión Fraternal entre las Razas y los Pueblos, Pax Christi - Movimiento Internacional Católico por la Paz, Asociación Mundial de la Escuela como Instrumento de Paz, Federación Sindical Mundial, Congreso Islámico Mundial y Servicio Universitario Mundial) (25^a) y World Federalist Movement (25^a).

Normas humanitarias mínimas

11. En su 36^a sesión, celebrada el 26 de agosto de 1994, la Subcomisión examinó el proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1994/L.22, patrocinado por el Sr. Bossuyt, la Sra. Chavez, la Sra. Daes, el Sr. Eide, el Sr. Hatano, el Sr. Joinet, la Sra. Palley y el Sr. Yimer.
12. El Sr. Fan hizo una declaración relacionada con el proyecto de resolución.
13. El proyecto de resolución fue aprobado sin votación.
14. El texto aprobado figura en el capítulo II, sección A, resolución 1994/26.

Derechos humanos y medio ambiente

15. En su 36^a sesión, celebrada el 26 de agosto de 1994, la Subcomisión examinó el proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1994/L.24, patrocinado por el Sr. Alfonso Martínez, el Sr. Boutkevitch, el Sr. Chernichenko, la Sra. Daes, el Sr. Fan, la Sra. Forero Ucrós, el Sr. Guissé, la Sra. Gwanmesia, el Sr. Hatano, el Sr. Hakim, el Sr. Joinet, el Sr. Khan, el Sr. Maxim, la Sra. Palley, el Sr. Ramadhane, la Sra. Warzazi y el Sr. Yimer.
16. Hicieron declaraciones relativas al proyecto de resolución el Sr. Bossuyt, la Sra. Chavez, el Sr. Fan y el Sr. Lindgren Alves.

17. El proyecto de resolución fue aprobado sin votación.
18. El texto aprobado figura en el capítulo II, sección A, resolución 1994/27.

Reconocimiento de las violaciones manifiestas y masivas de los derechos humanos como crímenes internacionales

19. En su 36ª sesión, celebrada el 26 de agosto de 1994, la Subcomisión examinó el proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1994/L.33, patrocinado por el Sr. Bengoa, el Sr. Boutkevitch, la Sra. Chavez, la Sra. Daes, el Sr. El-Hajjé, el Sr. Fix Zamudio, la Sra. Forero Ucrós, el Sr. Guissé, la Sra. Gwanmesia, el Sr. Hatano, el Sr. Hakim, el Sr. Khalil, el Sr. Khan, el Sr. Maxim, la Sra. Palley, el Sr. Ramadhane, la Sra. Warzazi y el Sr. Yimer.
20. El Sr. Decaux propuso que se enmendara el párrafo 3 de la parte dispositiva y se añadieran al final del párrafo las palabras "y los trabajos pertinentes de la Comisión de Derecho Internacional;".
21. La Sra. Daes, el Sr. Fan y la Sra. Palley hicieron declaraciones relativas al proyecto de resolución y a la enmienda propuesta.
22. Los patrocinadores aceptaron la enmienda.
23. El proyecto de resolución, en su forma enmendada, fue aprobado sin votación.
24. El texto aprobado figura en el capítulo II, sección A, resolución 1994/28.

Discriminación contra las personas infectadas por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) o con el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA)

25. En su 36ª sesión, celebrada el 26 de agosto de 1994, la Subcomisión examinó el proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1994/L.42, patrocinado por el Sr. Decaux, el Sr. El-Hajjé, la Sra. Forero Ucrós, el Sr. Hatano y el Sr. Hakim.
26. El proyecto de resolución fue aprobado sin votación.
27. El texto aprobado figura en el capítulo II, sección A, resolución 1994/29.

Obstáculos que se oponen al establecimiento de una sociedad democrática

28. En su 36ª sesión, celebrada el 26 de agosto de 1994, la Subcomisión examinó el proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1994/L.43, patrocinado por el Sr. Bengoa, el Sr. Bossuyt, el Sr. Boutkevich, la Sra. Chavez, el Sr. Chernichenko, la Sra. Daes, el Sr. El-Hajjé, el Sr. Fix Zamudio, la Sra. Forero Ucrós, el Sr. Guissé, la Sra. Gwanmesia, el Sr. Hatano, el Sr. Hakim, el Sr. Joinet, el Sr. Khan, el Sr. Lindgren Alves, el Sr. Maxim, la Sra. Palley y el Sr. Ramadhane, cuyo texto era el siguiente:

"La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías,

Teniendo presente la realización de su mandato según queda definido en diversas resoluciones del Consejo Económico y Social y de la Comisión de Derechos Humanos,

Esforzándose por conseguir los objetivos previstos por la Carta de las Naciones Unidas a fin de crear las condiciones necesarias para el mantenimiento de la justicia y la igualdad de los derechos humanos y para favorecer el progreso social y la instauración de mejores condiciones de vida en una libertad mayor,

Tomando en consideración el párrafo 2 del artículo 29 de la Declaración Universal de Derechos Humanos,

Teniendo presente que en la Declaración y Programa de Acción de Viena, que aprobó la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, se afirma que la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales son conceptos interdependientes que se refuerzan mutuamente (A/CONF.157/24, sec. I, párr. 8),

Plenamente consciente de que, para prevenir discriminaciones y proteger a las minorías, es indispensable establecer las condiciones que definen a una sociedad democrática,

1. Decide incluir en el programa de su 47º período de sesiones un tema titulado "Estudio de la eliminación de los obstáculos que se oponen al establecimiento de una sociedad democrática y condiciones para el mantenimiento de dicha sociedad";

2. Encarga a su Presidente que pida a uno de los miembros de la Subcomisión que prepare un documento de trabajo sobre el particular, en su 47º período de sesiones."

29. La Sra. Warzazi propuso que se enmendara el proyecto de resolución y se eliminara el párrafo 2 de la parte dispositiva. Los patrocinadores no aceptaron la enmienda.

30. El Sr. Decaux propuso que se aplazara el examen del proyecto de resolución hasta el próximo período de sesiones.

31. El Sr. Decaux, el Sr. El-Hajjé, la Sra. Palley, la Sra. Warzazi y el Sr. Yimer hicieron declaraciones en relación con el proyecto de resolución, la enmienda propuesta y la propuesta de aplazamiento.

32. Posteriormente y sin proceder a votación la Subcomisión decidió aplazar el examen del proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1994/L.43 hasta su 47º período de sesiones.

33. El texto de la decisión figura en el capítulo II, sección B. decisión 1994/114.

Prácticas tradicionales que afectan a la salud de las mujeres y los niños

34. En su 36ª sesión, celebrada el 26 de agosto de 1994, la Subcomisión examinó el proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1994/L.51, patrocinado por el Sr. Bengoa, el Sr. Bossuyt, la Sra. Daes, el Sr. Decaux, el Sr. Fan, el Sr. Fix Zamudio, la Sra. Forero Ucrós, la Sra. Gwanmesia, el Sr. Hakim, el Sr. Hatano, el Sr. Khalil, el Sr. Khan, el Sr. Lindgren Alves, el Sr. Maxim, la Sra. Palley, el Sr. Ramadhane y el Sr. Yimmer.

La Sra. Chavez se sumó posteriormente a los patrocinadores.

35. El proyecto de resolución fue aprobado sin votación.

36. El texto aprobado figura en el capítulo II, sección A, resolución 1994/30.
